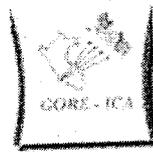




Gobierno Regional de Ica



Resolución Directoral Regional N°-0072 -2014 - GORE-ICA-/ORADM

Ica, 09 JUN, 2014

Vistos

El Oficio N° 185-2014-GORE ICA/DRTC-DIT, por el cual la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones está solicitando la adjudicación de 02 camiones volquetes por la modalidad de Transferencia Definitiva, según detalle: Camión Volquete XI-4043, Marca Volvo, año 1994, Modelo F-10; Camión Volquete XI-3871 año 1995, Marca Nissan Modelo CW4SOHDLA; El Informe N° 037-2014-GORE ICA/UP, y el Oficio N°300-2014-GORE ICA/ORADM.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones viene utilizando dichas unidades vehiculares para realizar diversos trabajos propios de las funciones que le compete, desde el año 2007 a consecuencia del sismo ocurrido en esta ciudad, efectuando su mantenimiento y reparación por su propia cuenta.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es una dependencia del Gobierno Regional, por tanto al efectuarse la Transferencia Definitiva como a si lo solicitan, la nueva tarjeta de propiedad tendría la misma denominación Gobierno Regional de Ica-Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, en tal sentido lo adecuado es transferir dichas unidades vehiculares por la modalidad de Afectación en Uso.

Con la Visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capitulo II de los Procedimientos Especificos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la y la RER N° 164- 2012-GORE ICA/PR por la cual se nombra al Director (a) Regional de Administración

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Afectar en Uso, a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones los siguientes camiones volquetes que se detallan: Camión Volquete, Marca Volvo, Modelo F10 6 x 4, Placa de Rodaje XI-4043, Año 1994, Motor N° 252263414, Serie N° YV2H2CCDORB118456; Camión Volquete, Marca Nissan, Modelo CWB450-HDLA, Placa de Rodaje XI-3871, Año 1995, Motor N° PF6117183A, Serie N° CWB450H00979, con la finalidad de ser usados a exclusividad para el cumplimiento de las actividades y funciones relacionadas a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



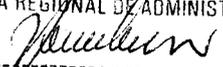
ARTÍCULO SEGUNDO.- Dado el carácter urgente y prioritario, la Afectación en Uso a favor será al plazo de dos años, con opción a su ampliación por única vez, tal como así lo establece las normas que para el caso están establecidas, el que deberá darse estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- La entidad Afectataria asume las obligaciones contenidas en el art. 102 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, pudiéndose extinguir ese derecho, de acuerdo a lo establecido en el art. 105 del citado reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- Hacer de conocimiento a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, e Instituciones comprendidas en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



C/PC NEVES E. CORONADO BENITES
DIRECTORA GENERAL

